

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Proceso: Ejecutivo de alimentos (mínima cuantía)

Actuación: Seguir adelante con la ejecución

Radicado: 08634408900120220006300

Demandante: Liliana Margarita Rodríguez Cantillo

Demandado: Jorge Isaac Ayaso Patiño

II. ASUNTO.

Este despacho procede a determinar si corresponde ordenar seguir adelante la ejecución dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por Liliana Rodríguez Cantillo en contra de Jorge Isaac Ayaso Patiño.

III. ANTECEDENTES.

La señora Liliana Rodríguez Cantillo instauró demanda ejecutiva en contra de Jorge Isaac Ayaso Patiño con el objeto de obtener el pago de las sumas relacionadas en el título base de recaudo.

Con la demanda se acompañó título valor que cumplió los requisitos legales, por ello, se libró mandamiento de pago a cargo del demandado y a favor del demandante, mediante auto de fecha 22 de abril de 2022.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

IV. CONSIDERACIONES.

Conforme al artículo 422 del Código General del Proceso pueden demandarse las obligaciones claras, expresas y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o su causante y constituyan plena prueba en su contra.

En el sub-lite el título base de recaudo está constituido por **Acta de conciliación de alimentos a mayores**, que cumple las exigencias de los artículos 397 y 422 del Código General del Proceso.

Proferido el mandamiento de pago, se enviaron las notificaciones físicas al demandado. El día de 15 de septiembre de este año compareció de manera virtual al Juzgado el demandante para notificarse personalmente de la providencia antes mencionada.

Como quiera que el ejecutado no propuso excepciones, en virtud del artículo 440 del Código General del Proceso se resolverá continuar adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Sabanagrande,

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en favor de Liliana Margarita Rodríguez Cantillo en contra de Jorge Isaac Ayaso Patiño, tal como se ordenó en el mandamiento de pago de fecha 22 de abril de 2022.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

TERCERO: Condénese en costas a la parte demandada. Tásense por secretaría.

A.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e74f5f2c45a871b18d399f3224778ee01e176cefb72023440fc86a7cada22**

Documento generado en 19/10/2022 12:46:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>